



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCII

Lunes 24 de octubre de 1977

Núm. 127

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

CATASTRO DE RUSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, Entidades y Ayuntamientos interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial de VILLALOBON, la relación de CARACTERISTICAS CATASTRALES confeccionadas a raíz de los trabajos realizados, para su exposición al público durante un plazo de quince días.

Palencia 20 de octubre de 1977. — El Ingeniero Jefe (ilegible).

3202

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Santander

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Con fecha 1 de junio de 1977, se dieron por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de las líneas conocidas en el deslinde del monte

"CASTRO, FONFRIA Y CORQUERA, LA VEGA, SOPEÑA Y VALMAYOR", número 120 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Santander, perteneciente al pueblo de Bárago, del término municipal de Vega de Liébana, operaciones que fueron previamente anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, núm. 49, de fecha 23 de abril de 1976 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número 51, de fecha 28 de abril de 1976, y en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos de Vega de Liébana (Santander) y Pesaguero (Santander).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de las operaciones efectuadas se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio Provincial, calle Rodríguez, núm. 5, 1.º, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de UN MES, a partir de la publicación del presente anuncio, los que no estuvieran conforme con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacer constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander 17 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe Provincial, Carlos Labat Nárdiz.

3203

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "ASOCIACION DE FOTOGRAFOS PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA", cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ambito territorial. — La provincia de Palencia.

Ambito profesional. — Las empresas, ya sean personas naturales o jurídicas, que voluntariamente lo soliciten y que se dediquen de manera habitual a la actividad de fotografía profesional, en cualquiera de sus especialidades, y se hallen en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Los firmantes del acta de constitución son los señores, que se reseñan a continuación:

D. Teófilo Antolín Merino, Documento Nacional Identidad 12.531.459; don Fernando Bellver Acevedo, Documento Nacional Identidad 12.667.577; don Manuel Gutiérrez Marcos, Documento Nacional Identidad 12.582.036; doña Piedad Isla Gómez, D. N. I. 12.568.842; don Teodoro Revilla Gutiérrez, Documento Nacional Identidad 12.528.258; don Elías

Olea Díez, D. N. I. 12.541.767; don Aniceto Ruiz Terán, D. N. I. 13.975.711; don Belarmino-Tomás Ruiz Terán, Documento Nacional Identidad 13.975.689; don Antonio de Inés Pastor, Documento Nacional Identidad 12.624.918; don Eduardo Grande de la Fuente, Documento Nacional Identidad 12.626.604; don José González Ferreras, D. N. I. 12.554.392; doña María de los Santos Miguel Sanza, D. N. I. 12.519.607; don Félix Andrés Vallejo, D. N. I. 12.512.575; don Antonio Calvo Román, D. N. I. 12.623.777; don Rafael Canduela Sánchez, Documento Nacional Identidad 12.559.287; don Félix Ciruelo López, D. N. I. 12.532.112; don Emiliano Elices Lesmes, Documento Nacional Identidad 12.624.399; don José Luis Franco Gregorio, Documento Nacional Identidad 12.559.286; don Ramiro Robles Ramos, D. N. I. 12.607.440; don Manuel Fernández de la Fuente, D. N. I. 12.543.276; don José Luis Martín García, D. N. I. 12.583.605; don Saturnino Barina Villaverde, Documento Nacional Identidad 12.514.252; don Benedicto de la Fuente Ramos, Documento Nacional Identidad 12.555.425; don Andrés Lorenzo Fernández, Documento Nacional Identidad 71.912.710.

Palencia 19 de octubre de 1977. — El Encargado de la Oficina (ilegible).

3195

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 374 de 1977, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Emilio Ramos González, contra resolución del Pleno municipal del Ayuntamiento de Paredes de Nava, dictado en sesión ordinaria de 29 de julio de 1977, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra acuerdo de dicha Corporación de 31 de mayo de 1977, por el que se declaró en ruina el inmueble número 25 de la Plaza de Calvo Sotelo, de aquella villa.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la

interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Manuel de la Cruz Presa.

3169

3186

Juzgados de distrito

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de esta localidad, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 169/77, se tramita en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado citar al Sr. Fiscal y partes para que el próximo día siete de noviembre y hora de las doce y diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Manuel Coelho Dos Santos, de 33 años, casado, obrero, hijo de Alberto y Esther, natural de Guarda y a la lesionada María Arlete Torres Dos Santos, de 30 años, casada, sus labores, hija de Antonio y María Lourdes, ambos en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

3198

Administración Municipal

BAQUERIN DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los

cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Desagüe de canalones.
Entradas de vehículos.
Rodaje y arrastre.
Tenencia de perros.
Aprovechamiento pastos praderas municipales.

Baquerín de Campos 17 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3191

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1977, el proyecto de delimitación del suelo urbano en Bárcena de Campos, redactado por el Gabinete Técnico de la Delegación Provincial de la Vivienda, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, por término de un mes, según determina el número 1 del artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Bárcena de Campos 18 de octubre de 1977. — El Alcalde, Andrés Franco.

3182

BOADA DE CAMPOS

ANUNCIO

Se anuncia concurso para el nombramiento de Recaudador Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, en períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa de los valores a cobrar por recibos y certificaciones de débitos.

El tipo de licitación se fija en el 5 por 100 para toda clase de recibos, a la baja, en período voluntario. En ejecutiva percibirá además, la mitad de los recargos de los ingresos recaudados.

La duración de este contrato será de cuatro años, incluido el actual.

El pliego de condiciones y demás antecedentes, estará a disposición de los interesados, en Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina de la mañana.

Para poder concursar será necesario la consignación previa en Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de 905 pesetas, equivalente al 4 por 100 de los valores a realizar, según el promedio de recaudación del último bienio.

El adjudicatario constituirá garantía definitiva por el 5 por 100 de la mencionada cifra, preferentemente en metálico.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final se presentarán en Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de once a trece.

La apertura de plicas se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, al término de la presentación de proposiciones.

Podrán tomar parte en este concurso quienes sean españoles, mayores de edad y menores de 60 años, observar buena conducta, carente de antecedentes penales y que el cargo sea compatible con otro que no menoscabe el cumplimiento de sus deberes.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, vecino de, D. N. I. número, bien enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para el nombramiento de Recaudador Agente Ejecutivo, para la cobranza por gestión directa de los valores en recibos y certificaciones de débitos del Ayuntamiento de Boada de Campos, se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción de los mismos, por el por ciento de premio de cobranza en voluntaria y lo que corresponda en ejecutiva.

Fecha y firma.

Boada de Campos 26 de septiembre de 1977.—El Alcalde, G. Sánchez.

2964

CASTROMOCHO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de supe-
rávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen

Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castromocho 17 de octubre de 1977.—
El Alcalde (ilegible).

3184

CASTROMOCHO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal en sesión del día 15 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de los pastos del "Prado de San Julián" de los propios de este Ayuntamiento durante el año 1978, se halla el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Castromocho 17 de octubre de 1977.—
El Alcalde (ilegible).

3183

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de transferencia, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cevico de la Torre 17 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3194

ESPINOSA DE CERRATO

ANUNCIO

En la sesión de este Ayuntamiento celebrada el día 16 de los corrientes, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la adjudicación en arrendamiento de varios lotes de fincas rústicas, propiedad de este Municipio.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pu-

diendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Espinosa de Cerrato 19 de octubre de 1977.—El Alcalde, Eustasio Barrio.

3201

FROMISTA

EDICTO

Acordado por esta Corporación municipal la aprobación de la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, con la adición de la misma a efectos de liquidación del impuesto del valor de los aprovechamientos de cotos privados de caza, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y por los interesados legítimos podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en contra del referido acuerdo.

Frómista 18 de octubre de 1977.— El Alcalde, Juan-Antonio Cacho.

3181

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el arriendo del aprovechamiento de pastos de la pradera municipal conocida por "LA NAVA", de conformidad y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dicho pliego queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Fuentes de Nava 18 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3180

PERALES

EDICTO

Aprobado por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, a instancia del Ayuntamiento de Perales el acotar el Monte Alto de las Bodegas número 232-A de la pertenencia municipal, por la presente nota se comunica que dicho monte ha quedado legalmente acotado según resolución de dicho Instituto de fecha 6 de octubre de 1977,

siendo el titular del mismo el propio Ayuntamiento de Perales.

Perales 7 de octubre de 1977.—El Alcalde, Luis Gómez.

3193

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

OBJETO DE LA SUBASTA-ARRIENDO. — Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta-arriendo de la vivienda propiedad de este Ayuntamiento, destinada anteriormente para vivienda del señor Maestro, para casa habitación del adjudicatario.

TIPO DE LICITACION. — La renta base de licitación se fija en la cantidad de diez mil pesetas al año.

DURACION DEL CONTRATO. — La duración del contrato será por TRES AÑOS que comienzan el día quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete y termina el día quince de noviembre de mil novecientos ochenta, en este contrato no podrán invocarse prórrogas de ninguna clase. Se pone como condición especial que la casa objeto de esta subasta-arriendo solamente podrá destinarse para vivienda.

FECHA DE PAGO DE LA RENTA. — La renta se hará efectiva en la Depositaria municipal por el adjudicatario dentro del mes de septiembre de los años de 1978, 1979 y 1980.

PLIEGO DE CONDICIONES. — El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días y horas de oficina.

GARANTIAS. — La provisional de 1.500 pesetas equivalentes al 5 por 100 de la renta de los tres años y la definitiva el 10 por 100 de dicha base.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría municipal durante los veinte días hábiles siguientes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas hábiles de oficina.

APERTURA DE PLICAS. — Se verificará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las catorce horas del día siguiente hábil de terminación de la presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION. — Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo.

Don, de años, de estado....., profesión, vecino de, titular del Documento Nacional de Identidad número, enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de la casa propiedad de este Ayuntamiento, destinada anteriormente para vivienda del señor Maestro, se compromete a tomar en arriendo citada vivienda ofreciendo

como renta anual la cantidad de pesetas (en letra), aceptando además todas las condiciones consignadas en este pliego.

..... a de de 1977.

Fecha y firma.

Población de Campos 19 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3189

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de supe-rávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pomar de Valdivia 19 de octubre de 1977.—El Alcalde, José Antonio Rodríguez García.

3190

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

Acordado por la Corporación municipal la aprobación de la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios con la adición de la misma, a efectos de liquidación del impuesto por valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza, se anuncia la exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados legítimos, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en contra del referido acuerdo.

Requena de Campos 18 de octubre de 1977.—El Alcalde, M.^a Socorro Ortega.

3185

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de supe-

rávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Requena de Campos 18 de octubre de 1977.—El Alcalde, M.^a Socorro Ortega.

3188

SAN ROMAN DE LA CUBA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios (aprovechamiento de cotos privados de caza).

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Román de la Cuba 18 de octubre de 1977.—El Alcalde, D. Antolínez.

3192

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VALENOSO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Aprovechamiento de parcelas.

Aprovechamientos vecinales de tierra, grava y arena.

Valenoso 18 de octubre de 1977.—El Presidente, Tomás Gutiérrez Tejedor.

3199